

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 30 de septiembre de 2015

Nº 443/15

Expediente Nº 14046/14

VISTO, la Resolución 073-HCD-2014 en donde se aprueba la metodología a ser aplicada para determinar el orden de mérito entre estudiantes terminales de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, para ser considerados en el programa "Proyecto de Estimulo a la Graduación de Estudiantes de Carreras de Ingeniería (ΔG)"; y

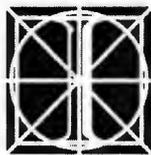
CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Nº 213-FI-2015 se aprueba el orden de mérito de los postulantes a participar del Programa mencionado.

Que la Secretaria de Políticas Universitarias–Programa de Calidad Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación eleva listado de alumnos que califican para ser adjudicatarios en el programa "Proyecto de Estimulo a la Graduación de Estudiantes de Carreras de Ingeniería (ΔG)".

Que la Secretaría de Políticas Universitarias reglamenta la operatoria a realizar para enviar la documentación requerida para la acreditación del mencionado estímulo, como así también los plazos de corte para informar las graduaciones.

Que la Dirección de Alumnos de la Facultad de Ingeniería adjunta certificados de materias aprobadas de los alumnos Roque Gabriel FLORES, Juan Javier VELASQUEZ y Silvana Andrea BASUALDO, donde se verifica que los mismos cumplieron con la totalidad de los requisitos exigidos por el Plan de Estudios para tramitar el título de Ingeniero Industrial correspondiente al Plan de Estudios 1999, aprobado por Res. Nº 423-CS-98, Res Nº 557-CS-05 y modificatorias.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

N° 443/15

Expediente N° 14046/14

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

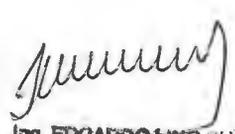
ARTICULO 1º.- Certificar que **Roque Gabriel FLORES**, DNI N° 32752010, **Juan Javier VELASQUEZ**, DNI N° 32484975 y **Silvana Andrea BASUALDO**, DNI N° 33762926, habiendo finalizado las actividades académicas que exige el Plan de Estudios 1999 de la carrera de Ingeniería Industrial a la que pertenecen, al 30 de septiembre de 2015 e iniciado el trámite de expedición de diploma para el otorgamiento del Título de Ingeniero Industrial en el marco de la normativa vigente de esta Institución, han sido beneficiados con el **“PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA (ΔG)”**.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, a la Secretaria de Políticas Universitarias, a los alumnos involucrados, y siga por Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos

om

RESOLUCIÓN FI N° 443/15


Dra. MARTA CECILIA POCUVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA


Ing. EDGARDO LING CHAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA